



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de enero de 1981

Número 13

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Cuadrilla de Rodríguez, Municipio de Tejupilco, Méx.,  
a 5 de Noviembre de 1980.

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E.

Los suscritos campesinos originarios y vecinos de la Cuadrilla de Rodríguez, Municipio de Tejupilco, Méx., ante Usted de la manera más atenta y respetuosa comparecemos para exponer.

Que venimos por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido por los artículos 272 y 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a solicitar Do-

tación de Ejido para 51 campesinos carentes de tierra, para lo cual señalamos todos los predios que se encuentran dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros, asimismo se designe un comisionado de la Comisión Agraria Mixta, para la Elección del Comité Particular Ejecutivo que nos representará en todas las gestiones concernientes a nuestra Acción Agraria solicitada una vez que sea remitido el original a la Comisión Agraria Mixta y se haga la publicación correspondiente en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad Federativa.

A T E N T A M E N T E.

LOS SOLICITANTES.—Rúbricas.

Tomo CXXXI | Toluca, de Lerdo Méx., jueves 29 de enero de 1981 | No. 13

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**SOLICITUD** de Dotación de Ejidos, promovido por vecinos del poblado **CUADRILLA DE RODRIGUEZ**, del Municipio de **TEJUPILCO, MEX.**

**AVISOS JUDICIALES:** 20, 24, 28, 33, 32, 205, 209, 211, 208, 206, 229, 34, 43, 151, 134, 136, 216, 191, 192, 193, 159, 160, 161, 176, 177, 202, 178, 179, 194, 195, 198, 204, 215, 218, 217, 227, 184, 185, 186, 204, 162, 189, 190, 203 y 180.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 210, 222, 319, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 269.

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**TEODULO REYNA OVALLE**, promovió ante éste Juzgado Juicio **ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)**, en contra de **Francisco Rosales Hernández**, respecto de un terreno y casa en él construída identificado como Lote cuatro, manzana cinco, ubicado en la Colonia "La Comunidad" de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE** en 13.53 metros con la señora **Adelaida Carrero Mazytti**; **AL SUR** en 11.22 metros con el señor **Silvano Arévalo Chávez**; **AL ORIENTE** en 12.00 metros con la calle **Ingeniero José Loreto Fabela**; **AL PONIENTE** en 12.26 metros con la señora **Micaela Rivera Afalde**. Con una superficie de 149.95 metros cuadrados. Haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, por sí o por algún representante Legal, bajo el apercibimiento de que si no lo hace, se seguirá el juicio en **Rebeldía**, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de Rotulón, aún las personales; para su publicación por **TRES VECES de OCHO EN OCHO DIAS**, en el periódico Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., Dado a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—**DOY FE.**—Tlalnepantla, Méx., a veintisiete de agosto de 1980.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Cruz Garnica Caballero.**—Rúbrica.

20.—10, 20 y 29 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Exp. 1843/1980. **MARCELO PALMA MILLAN**, promueve Usucapion, en contra de **Angela Millán García**, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de **ATOTONILCO**, de san Mateo Oxtotitlán, Méx., mide y linda **NORTE**, 137.90 camino y terreno de **Angela Millán**. **AL SUR**, 163.70 metros con terreno del señor **Idelfonso Millán** y con camino, **AL ORIENTE**, 116.60 metros con **Guadalupe Ibarra** y **Bonifacio Rodea**, **PONIENTE** 73.60 metros con **Antonio Carrillo**. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente y el de la última publicación por sí o por gestor, quedan en la Secretaría las copias de Ley. Toluca, Méx., a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—**DOY FE.**—C. Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

24.—10, 20 y 29 Enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**EXPEDIENTE NUM. 1393/980.**

**PRIMERA SECRETARIA**

**PABLO ROCHA RODRIGUEZ,**

**FRANCISCA CATALINA ROBLES VIUDA DE ESTUDILLO**, le demanda en la vía **ORD. CIV. LA USUCAPION** de una Fracción del Lote de Terreno No. 9 de la Manzana 83 de la Col. **Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, México**, que mide y linda al **NORTE**: 6.00 metros con calle **Sultepec**, **AL SUR**, 6.00 metros con **Lote 19**, **AL ORIENTE** 17.00 metros con lote 10, y **AL PONIENTE**, 17.00 metros con Fracción del Lote 9, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en **rebeldía**.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de Diciembre de 1980.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.

28.—10, 20 y 29 Enero.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**GUADALUPE LOPEZ HERRERA:**

**VIRGINIA GONZALEZ B:** en el expediente número 2010/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la **USUCAPION**, del lote número 25, Manzana 188, colonia **El Sol** de este Municipio que mide y linda: **AL NORTE**: 20.75 metros con lote 24; **AL SUR**: 20.75 metros, con lote 26; **AL ORIENTE**: 10.00 metros, con calle once; **AL PONIENTE**: 10.00 metros con lote 11, con una superficie de doscientos siete metros cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—**DOY FE.**—El Segundo Secretario de Acos. **PD. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

33.—10, 20 y 29 Enero.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**CELESTINA PARRA SILVA.**

**AURORA ESCOBEDO PACHECO**, en el expediente número 1949/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la **USUCAPION** del lote número 15, manzana 26, colonia **México**. Primera Sección de este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE**: 10.00 metros con lote 12 y 18; **AL SUR** 10.00 metros con calle **José M. Bustillos**, **AL ORIENTE** 25.00 metros con lote 14; **AL PONIENTE**: 25.00 metros con lote 6, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes en la Secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos quin-ce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—**DOY FE.**—El Segundo Secretario de Acos. **PD. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

32.—10, 20 y 29 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TIMOTEO ESCAMILLA SANTANA, expediente número 389/980, promueve Información Ad-perpetuam, a fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre un terreno ubicado en el Municipio de Otzolotepec, de Villa Cuauhtémoc, en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 109.70 mts. con vereda y terreno del Sr. Eduardo Flores; AL SUR 109.70 mts. con terreno del Sr. Alfonso Martínez; AL ORIENTE 14.60 mts. con camino y terreno del señor Víctor Quiroz; AL PONIENTE 14.60 mts. con el Sr. Juan Colín Carmona.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Lerma de Villada México en 22 de septiembre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

205.—22, 27 y 29 Enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 2010/79 BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. contra JOSEFINA R. VELAZQUEZ DE C. Y RAFAEL CAMACHO TOVAR PRIMERA ALMONEDA: ONCE HORAS, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

a).—Máquina tortilladora Berástegui, S16-71, banda que gira sobre rodillos, metro de alto por tres metros de larga aproximadamente, setenta centímetros de ancho, cubiertos los costados con lámina de acero inoxidable, funciona con combustible de gas y motor eléctrico, tipo Craz 425/145-T-4, No. de serie 5063292, marca Siemens.

b).—Molino nixtamal Pizzoto, dos charolas, polea de treinta centímetros de diámetro que se une al motor con otra polea de diez centímetros de diámetro a través de tres bandas, morot IEM, número 602049, estilo 2-LLL-092, sobre cuatro patas de fierro.

c).—Tina de tres metros de ancho por uno de largo, en forma de medio círculo en material de lámina.

d).—Un caso de cuarenta centímetros de radio aproximadamente.

e).—Una revolvedora MASECA, sin datos.

BASE: \$30,000.00

Publicarse tres veces dentro de tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Aviso de este Juzgado.—9 de enero de 1981.—P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Doy fe.

209.—22, 27 y 29 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ANTONIO BRAGADO ZARCO.—Expediente número 10/981, Promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar posesión dice tener desde hace más de diez años dice tener sobre un inmueble ubicado en el Municipio de San Bartolo Villa Cuauhtémoc y denominado "Cuchilla del 5 de Mayo" perteneciente a éste Distrito Judicial de Lerma, México, cuyas características son las siguientes. AL NORTE en línea irregular 10 mts. con Jesús Vilchis Espinoza. AL SUR.—con calle de 5 de mayo 10 mts. AL ORIENTE.—en línea recta 20 mts. con Juan Cacho de Jesús.—AL PONIENTE.—20 mts. con Jesús Vilchis Espinoza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Secretario del Juzgado, P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

211.—22, 27 y 29 enero.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

IRMA ORTIZ ROJAS, en el expediente marcado con el número 1937/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria sobre Usucapión, del lote de terreno 27, manzana 82, de la Colonia General Vicente Villada, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 21.50 metros, con lote 28; AL SUR 11.50 metros, con lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 6; AL PONIENTE 10.00 metros con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

208.—22, 27 y 29 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SATURNINO MIRANDA MORALES, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Poblado de Zepayahutla Mpio. de Teonancingo, México; con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE.—8.00 mts., con calle Hidalgo No. 32.—SUR.—8.00 mts., con Porfirio Téllez Moreno.—OIE.—62.00 mts., con Vereda.—PTE.—62.00 mts., con Raymundo Miranda García.—Exp: No 10/81.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México.—Expido el presente en Tenancingo, México, a los 14 días del mes de Enero de 1981.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

206.—22, 27 y 29 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 973/79, promovido por el Licenciado Eugenio Zafra García endosatario del señor Sebastián León López en contra del señor Mario Dávila Moreno, fueron señaladas las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO PRÓXIMO, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente bien inmueble.

Un camión de Volteo marca FORD, modelo 1973, con motor número ACJNGS 9152, serie número AC5JNG-59152, con Registro Federal de Automóviles número 2705616, presentando el parabrisas delantero estrellado, llantas lisas, carrocería en regular estado de uso, funcionando.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$80,000.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide la presente en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario, P.J. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

229.—24, 29 y 31 Enero.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DANIEL PEREZ:

ROSA LOPEZ DE BARRIOS, en el expediente No. 866/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote número 1, manzana 187, colonia El Sol de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con Séptima Avenida; AL SUR: 20.00 con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 10; con una superficie de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netrahualcoyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acós. PD. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

34.—10, 20 y 29 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. EUFROSINA GALICIA.

En los autos del expediente número 1201/980, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion, promovido por PORFIRIO DIAZ RAMIREZ en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, expedido en Texcoco, México a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

43.—10, 20 y 29 Enero.

## JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANTONIO VARGAS SALAS, promovió en este Juzgado en el expediente 1/981, juicio de diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "TEQUESQUINAHUAC", perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 93.28 Mts., con colindancias 15.12 Mts., con Alfredo Valdez, 10.00 Mts. con Francisca N; 20.00 Mts. con Nicolás Alba Martínez; 16.40 Mts. con Nicolás Alba Martínez; 15.03 Mts. con Alberto Guerrero; 16.73 con Marcial Guerrero; AL SUR 94.00 Mts., colindancias del Sr. Ing. Oscar Sánchez; al ORIENTE 25.00 Mts. con Avenida del Seguro Social Norte; AL PONIENTE 24.20 Mts., colindando por Pedro Quiroz con una superficie Total de 2,303.54 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico "UN NUEVO DIA", que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, Méx., y en esta Ciudad.—A los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. C.P.D. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

151.—17, 29 enero. y 10 feb.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1118/80.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TEPANACAZCO", ubicado en los Reyes Acaquilpan, de éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 17.25 metros con Manlio Tobías Martínez García; AL SUR: 14.50 metros con Sucesión de Enrique Molina; AL ORIENTE: 21.25 metros con calle Doctor Guztavo Baz; AL PONIENTE: 21.25 metros con Celia Martínez Fernández.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario, de Acós. Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

134.—17, 29 Enero y 10 Feb.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 2647/80  
SEGUNDA SECRETARIA.

AURORA NAVARRO ROMERO.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LAS SALINAS", que se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Teltitlac, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte con medida de 16.00 metros, lindando con terreno propiedad del señor J. Jesús Rosas; Al Sur en 16.00 metros, linda con calle de Niños Héroe; Al Oriente en 15.50 metros, lindando con cerrada de Niños Héroe; y Al Poniente en 15.50 metros, linda con terreno propiedad del señor Joaquín López.

Con una superficie de 248.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

135.—17, 29 Enero y 10 Feb.

## JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, promovió en este Juzgado en el expediente 1588/80, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto al terreno ubicado en la calle de Abasolo número 18 de esta Ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 Mts. con Callejón 5 de Mayo; AL SUR 15.00 Mts. con calle Riva Palacio; AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle Abasolo; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con José María Rodríguez, con fundamento en los artículos 2898 del Código Civil y 888 del Código de Procedimientos Civiles, públíquense los presentes por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la Ciudad de Toluca y "UN NUEVO DIA", que se edita en esta Ciudad. A los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

216.—24, 29 y 31 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1450/80.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSEFINA GARCIA SOLDARIA.

BERTHA LARA QUIRINO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION respecto del lote de terreno número 18, manzana 57, colonia "AURORA", de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 17. AL SUR, 17.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 9.00 metros con lote 43; y AL PONIENTE, 9.00 metros con calle GAVILANES. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Enero de 1981.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luiz Muñoz Robles.—Rúbrica.

191.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1392/80.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO SIERRA CARRILLO.

CARMEN MEJIA GAYTAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 18, manzana 176, Colonia "EL SOL", de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros con lote 17; AL SUR, en 20.00 metros con lote 19; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 37 y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 3. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Enero de 1981.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luiz Muñoz Robles.—Rúbrica.

192.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1500/81.  
SEGUNDA SECRETARIA.

COLONIA EVOLUCION GRUPO "A", S. A.

BEATRIZ PEREZ DE ZAMORA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 24, manzana 75-A, Colonia "EVOLUCION", de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE, 26.00 metros con lote 23; AL SUR, 26.00 metros con lote 25; AL ORIENTE, 9.00 metros con calle Monumento a la Revolución y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 6. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Enero de 1981.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luiz Muñoz Robles.—Rúbrica.

193.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 453/80.  
PRIMERA SECRETARIAC. REPRESENTANTE LEGAL DE  
AURIN, S. A.

HERMENEGULDA MIRANDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno núm. 43 manzana 183 Colonia Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 17.00 metros. Lote 42, AL SUR 17.00 metros Lote 44, AL ORIENTE 9.00 metros calle Magueyes, AL PONIENTE 9.00 metros Lote 2. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, 22 de octubre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

159.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1195/80.  
PRIMERA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ADOLFO TORRES AVILES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 21 manzana 90 Col. Gral. J. V. Villada de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros Lote 22, AL SUR, 21.50 metros Lote 20, AL ORIENTE 10.00 metros Lote 10, AL PONIENTE 10.00 metros con calle Tacubaya. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, 12 de noviembre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

160.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 136/80.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

REFUGIO DE JESUS GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 23 manzana 53, colonia General J. Vicente Villada, Tercera Sección, que mide y linda: AL NORTE: En 21.50 metros con lote 24, AL SUR en 21.50 metros con lote 22, AL ORIENTE en 10.00 metros con lote 8 AL PONIENTE en 10.00 metros con calle Linda Vista, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a once de marzo de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luiz Muñoz Robles.—Rúbrica.

161. 20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1231/80.  
PRIMERA SECRETARIA

ANTONIO ARAIZA TRUJILLO.

ESTELA PONCE OROZCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno núm. 25 manzana 69 Colonia Ampliación Villada Super 44 de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros Lote 24; AL SUR 17.00 metros con calle Petroleos Mexicanos; AL ORIENTE 9.00 metros Lote 50 AL PONIENTE 8.25 metros con calle Río Blanco. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de Noviembre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

176.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CONCEPCION GUERRERO GUTIERREZ:

MARIA NABOR DE BAUTISTA, en el expediente número 1231/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 48, manzana 61, de la Colonia Vicente Villada Segunda Sección, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 21; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 3; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

177.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA TERESA PINEDA AVILES.

BENJAMIN SOLORZANO NESTOR, en el expediente..... 1562/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria civil EL DIVORCIO NECESARIO. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Tercer Secretario de Acuerdos, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica

202.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADRO Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

YOLANDA CAMACHO ESCOBEDO, en el expediente número 1298/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 26, manzana 58, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con Laguna Mayrán; AL SUR: 16.82 metros con lote 27; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Lago Gran Oso; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1, con una superficie total de 151.98 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

178.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROSA MARTINEZ GARCIA.

JUANA SALINAS NAVARRO, en el expediente número..... 1100/80, que se tramita en éste Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 3, de la manzana 13 de la colonia Campestre Guadalupana, ubicado en éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 2; AL SUR: 20.00 metros con lote 4; AL OTE: 10.00 metros con lote 10; AL PTE: 10.00 metros con calle 3; con una superficie total de 200.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur, de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

179.—20, 29 Enero y 7 Feb.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

FELIPE SALGADO SALGADO:

GUADALUPE HERNANDEZ DE GARCIA, en el expediente número 100/80 que se tramita en éste Juzgado le demanda la USUCAPION. del terreno número 5, manzana 213, de la Colonia Estado de México, ubicada en éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 4; AL SUR: 20 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con V. del Camino; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 8, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de ésta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días de abril de mil novecientos ochenta. DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

194.—20, 29 Enero y 7 Feb.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1414/80.  
 SEGUNDA SECRETARIA.

TIMOTEO BARAJAS CAMACHO.

RAFAEL DE LA CUESTA RUIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 7, manzana 373, Colonia AURORA, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 6; AL SUR, 17.00 metros con lote 8; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 33 y AL PONIENTE, 9.00 metros con calle Ardilla. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de Enero de 1981.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Luiz Muñoz Robles.—Rúbrica.

195.—20, 29 Enero y 7 Feb.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

**E M P L A Z A M I E N T O**

SR. VICENTE MONROY CRUZ.

En los autos del expediente número 677/80, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELVIRA GARCIA DE MONROY, en contra de usted, el Ciudadano Juez de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado de lo Familiar del Dto. Judicial de Toluca, México, P.D. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

198.—20, 29 Enero y 7 Feb.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Expediente Núm. 24/81  
 Segunda Secretaría.

VIRGINIA GONZALEZ AGUILAR, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "METEPANCO", ubicado en San Lorenzo Chimalco, de éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 72.24 mts. con Cirilo Suárez; AL SUR: 72.24 mts. con Pedro M. González; AL ORIENTE: 187.32 mts. con Guadalupe González; AL PONIENTE: 187.32 mts. con Trinidda Vidal Tenorio, superficie aproximada de 17,531.99 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 214.—24, 29 y 31 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Expediente Núm. 26/81  
 Segunda Secretaría.

VIRGINIA GONZALES AGUILAR, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TLALMIMILOLPA", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 20.50 mts., con Elodia Torres Marín; AL SUR: 20.50 mts. con Calle Mirador; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Jalisco; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Crescencio Neyra, superficie aproximada de 164.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno, y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 215.—24, 29 y 31 enero.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ VIUDA DEL MORAL, promueve ante este Juzgado Diligencias sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, marcadas ante éste Juzgado con el número 1265/80, respecto del terreno ubicado en la Calle dos de Abril número once, Colonia Xocoyahuaco, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.50 Mts., con el callejón que lleva por nombre 5 de Febrero.

AL SUR: 14.80 Mts. con propiedad que es o fue de la señora ALBERTA LORENZO VDA. DE SANCHEZ.

AL ORIENTE: 13.45 Mts., con calle 2 de Abril.

Y AL PONIENTE: 13.10 Mts., con propiedad que es o fue de las señoras RAQUEL PEREZ ESPINOZA y JOSEFINA PEREZ ACEVES.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del estado y "Un Nuevo Día", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado a los diez días de Diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 218.—24, 29 y 31 enero.



JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICENTE LUIS DIMAS, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "LA SOLEDAD", ubicado en la calle Lomas de la India No. 14 en el pueblo de Santiago Occipaco, perteneciente al Mpio. de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 1,182.25 Metros Cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—en 45.70 Mts., con los alamos., AL SUR.—en 37.55 Mts., con los Alamos., AL ORIENTE.—en 25.00 Mts., con calle Alamo de la India., AL PONIENTE.—en 30.70 Mts., con el Sr. ODILON SANCHEZ S.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en uno de mayor circulación se edite en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo que comunico al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley. Se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica.

217.—24, 29 y 31 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. 270/79 LUZ MARIA BAUTISTA DE VILEZ, promueve diligencias de información de Dominio para acreditar que en Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, una casa con corral ubicada en la Avenida Independencia Número 17 de este lugar, que mide y linda: ORIENTE 18.20 metros con propiedad de la familia Ortiz Garduño, PONIENTE 18.50 con la Avenida Independencia NORTE 27.20 con la familia ORTIZ Garduño SUR 27.20 metros con la Familia Garduño con una superficie de 499.12 metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduscan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 8 de mayo de 1979.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica

227.—24, 29 y 31 Enero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS y LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

AGUSTINA CASTILLO DE SOLIS, en el expediente número 1075/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 18, manzana 191, de la Colonia El Sol, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 17; AL SUR: 20.75 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 14; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 6, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

184.—20, 29 Enero y 7 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA,

JAVIER CAMPOS SANCHEZ, en el expediente número..... 1844/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 15; de la manzana 114 de la colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.90 metros con lote 14; AL SUR 20.90 metros con Sexta Avenida; AL ORIENTE 10.00 metros con Calle 31; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 16; con una superficie de 209.00 Metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en la Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

185.—20, 29 Enero y 7 Feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION DEL LICENCIADO CESAR HANH CARDENAS.

EMMA HERNANDEZ DIAZ, en el expediente número 531/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 18, manzana 74 de la Colonia el Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 17; AL SUR: 20.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con Avenida Víctor; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

186.—20, 29 Enero 7 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEON HERNANDEZ PEÑA, promueve Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión: terreno ubicado en Santa María Nativitas, México: NORTE 24.50 mts. Eusebio Fuentes; SUR 40.00 mts. Dolores Hernández Peña; ORIENTE 120.00 mts. Gumersindo Tejocote; PONIENTE 114.50 mts. Luis Hernández Martínez y Dolores Hernández Peña. Exp. 943/80

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación. 12 de junio de 1980.—P.J. Silvia Arratia Serrano.—Srío.—Doy fe.

204.—22, 27 y 28 Enero.



## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1192/80.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ELIAS CERVANTES, ABAPITAN ZLOTNICIK, ABRAHAM ZLOTNICI, ABRAHAM ZLOTNICI, ABRAHAM KANNER, ABRAHAM KANER, ANICETO LUNA Y MOISES ALCHALFL.

HUMBERTO LUIS ROJAS Y DONACIANO LUIS ROJAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 52 manz. 274 Col. Aurora de ésta Ciudad, mide y linda: NORTE, 17.00 metros con Rayito de Sol; SUR, 17.00 metros con lote 51; OTE. 9.00 metros con lote 26; y PTE. 9.00 metros con Calle Costeñas. Haciéndosele saber que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda. Quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía. Fíjese una copia de la presente resolución en las puertas del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de noviembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 162.- 20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIA VILLANUEVA DE ALCALA.

SALVADOR GUDINO MENDOZA, en el expediente número 1455/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 33, manzana 84 super 44 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 32; AL SUR: 17.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle San Esteban; AL PONIENTE: 9.00 metros con el lote 8 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

189.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAUL MARTINEZ ALEMAN:

JOSE FRANCISCO SANCHEZ ZETINA, en el expediente número 1519/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION respecto de una fracción del lote de terreno número 18; manzana 55, de la Colonia Evolución, Super 24, ubicado en la Calle Monumento a la Revolución núm. 353, en este Municipio, que mide y linda tal fracción; AL NORTE: 16.82 metros con lote 17; AL SUR: 16.82 metros con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Igno-

rándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

190.—20, 29 Enero y 7 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ARMANDO GONZALEZ ROSAS, promueve como albacea de la Sucesión Testamentaria a José González García expediente número 1034/80 Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atilman, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE 29.00 mts. con el Sr. Inés Osorio; AL SUR 29.00 mts. con Eusebio Osorio; AL ORIENTE 16.50 mts. con Ciriano Paez; AL PONIENTE 16.50 mts. con Hermelindo Rosas; con superficie total de 478.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado y periódico El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como estrados de este juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

203.—22, 27 y 29 Enero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONCEPCION SILVA HERNANDEZ:

YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente número 475/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del terreno número 30, manzana 63, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR: 17.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle San Esteban; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de julio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

180.—20, 29 Enero y 7 Feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

ANGELA BERNAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, pretendiendo a inscribir un terreno sin nombre ubicado en el barrio de "Tecoac", Cuautitlán, perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: 41.90 mts. con zanja; AL SUR 47.77 mts. con Miguel Rocha; AL ORIENTE en 41.90 mts. con rancho "El Tecoac" y AL PONIENTE en 50.28 mts. con Manuel Pacheco. Con una superficie de 2,066.67 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Cuautitlán, México a doce de enero de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

210.—22, 27 y 29 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**ZUMPANGO, MEX.**

**EDICTO**

JUAN RODRIGUEZ NAVARRETE, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir el Terreno denominado "TETETLA", ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 51.00 metros con Propiedad de Esteban Ramos, anteriormente Juliana Olvera; AL SUR: 51.00 metros, con Nolasco Navarrete, antes Epigmenio Navarrete; AL ORIENTE: 72.00 metros con Nolasco Navarrete, antes Tomás Vera; y AL PONIENTE: 72.00 metros con Amador Rosales, antes Tomás Vera. Teniendo una superficie aproximada de 3,672.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Zumpango, México a doce de enero de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

222.—24, 29 y 31 Enero.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2  
(2NM-1)  
PARA CUROS DEL SEGURO SOCIAL  
BLVD. AVILA CAMACHO No. 86  
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.  
4282-A-1V-

**CONVOCATORIA PARA REMATE.**

A las 11.1 horas del día 25 de febrero de 1981, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, sito en avenida Blvd. Avila Camacho No. 86 Naucalpan, Edo. de México., los bienes que abajo se listan y que se encuentran en las Bodegas de, Sadi Carrot No. 19 Col. Sn. Rafael de Instituto Politécnico Nacional- No. 5132 Col. Vallejo, Sirviendo de Base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito, Expedidos por la Nacional Financiera S. A. garantizado al 10 % del importe de la Base del Remate, únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al Remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad Actual, Nombre Completo, Número de Registro Federal de Causantes, Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, cantidad que se Ofrezca por los bienes objeto del Remate.

**PRIMERA ALMONEDA**

Expediente.- Deudor.	Diámetro.- Crédito.-	Importo.	Base del Remate.	Postura Legal.
C41-11035-10.- 4o/73 2o/74 3o/74 4o/74 5o/75 6o/74 1o/75 2o/75 3o/75 4o/75 5o/75 6o/75 -- 1o/76 2o/76 3o/76 4o/76 5o/76 6o/76 -- 4600618647-600618651-600618652-600618653-600618654-600618655-600618656-600618657-600618658-600618659-600618660-600618661-600618662-600618663-803111622-990003383-900027692-900173530 73550-900247477 \$ 19,261.19				
<b>FEDERICO GALLEGOS MORALES.</b>				
VEINTICINCO MESAS DE MADERA, UNAS CON VIDRIO OTRAS SIN VIDRIO VARIAS EN MAL ESTADO. --- \$ 200.00 C/U . . . . .			\$ 5,000.00	\$ 3,333.34
CINCUENTA Y CINCO SILLAS METALICAS EN VINIL COLOR NEGRO APTILABLES. . . . .			\$ 8,250.00	\$ 5,500.00
UN ORGANITO "YAMAHA" ELECTRICO MODELO B121H -- SERIE 3016 EL ASIENTO ROTO. . . . .			\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
UN CONTORN. DE SONIDO VOCAL PASTER MCA. "SHURE E BROTHERS INC. SERIE 74015135 AF. CON CABLE Y DOS BAFLES MCA. SHURE SERIE 77331113 Y 7731321 CON SUS BOBINAS DOS PARA BASE Y UNA SIN BASE. . . . .			\$ 2,500.00	\$ 1,666.66
OCHO SILLAS METALICAS PLEGABLES. . . . .			\$ 1,650.00	\$ 1,100.00
CATORCE SILLAS METALICAS PLEGADIZAS CON BASE METALICA PARA BAR CANTINA. . . . .			\$ 4,500.00	\$ 3,000.00
CUARENTA Y SEIS SILLONES PARA BAR, PUNDRADOS CON VINIL Y TERCIOPELO COLOR ROJO EN MAL ESTADO \$ 100.00 C/U. . . . .			\$ 4,600.00	\$ 3,066.66
UNA CAJA REGISTRADORA MCA. "HGINW" ELECTRICA SERIE. 497301 YACIA Y SIN LLAVES. . . . .			\$ 7,000.00	\$ 4,666.66
SEIS BANCOS METALICOS EN VINIL COLOR CAFE -- PARA CANTINA \$ 50.00 C/U. . . . .			\$ 300.00	\$ 200.00
NUEVE BANCOS CHICOS DE MADERA PARA PONER BERIDAS \$ 20.00 C/U. . . . .			\$ 180.00	\$ 120.00
CINCO BANCOS CHICOS DE MADERA \$ 20.00 C/U. . . . .			\$ 100.00	\$ 66.66
CINCO TABURTES SIN RESPALDO EN MAL ESTADO -- \$ 25.00 C/U. . . . .			\$ 125.00	\$ 83.34
UN REFRIGERADOR COMERCIAL MCA. "NITET" SERIE No. 23576 SIN UNIDAD, DE 1/70 X 1/2 METROS.. UNA HIELERA ELECTRICA MCA. "AMERICAN" SERIE. No. 47166 CON UNIDAD. . . . .			\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
UN PIANO DE MEDIA COTA ALERAN MCA. "NICKELHOFER" SIN NO. DE SERIE VISIBLE EN MADERA F-			\$ 3,000.00	\$ 2,000.00

Expediente.- Deudor.	Diámetro.- Crédito.-	Importo.	Base del Remate.	Postura Legal.
FINA COLOR NEGRO, EN MAL ESTADO CON TABURETE DEFRIGERADOR. . . . .				
UN REFRIGERADOR MCA. NITTO COMERCIAL SERIE No. 15849 MODELO CV-30 CON UNA UNIDAD SEPARADORA MCA. "GILBERT" SERIE No. 20460. . . . .			\$ 25,000.00	\$ 16,666.66
DOS SILLONES METALICOS EN COLOR NEGRO PARA BAR. \$ 200.00 C/U. . . . .			\$ 400.00	\$ 266.66
			\$ 43,600.00	\$ 28,933.32

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

Naucalpan, Méx., a 23 enero de 1980.

El Jefe de la Oficina,

LIC. SALVADOR QUIROS PABILLA.  
DHS-480605

319.—29 enero, y 10 febrero.

REFERENCIA: DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA  
SECCION:  
NUMERO DE OFICIO:  
EXTENSION:  
RS-PEC-1523/80

EL C. LIC. C. Propietario de la Unidad Habitacional denominada "LA MONTEA" el pago además de los impuestos y derechos los recargos y las sanciones equivalentes a tres veces de los créditos emitidos y los honorarios de notificación correspondiente:

En esa virtud se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ASUNTO: NOTIFICA LIQUIDACION Y MANTENIMIENTO DE SUjecION.

Toluca, México, el 22 de Octubre de 1980.

C. EDUARDO ROBERTO ROBERTO, PROPIETARIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA MONTEA", UBICADO EN LA POBLACION DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, del Código Fiscal del Estado se le notifica lo siguiente:

CONDICIONES

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 16 de Octubre de 1980, el asentamiento humano denominado "LA MONTEA", ubicado en la población de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, propiedad del señor Eduardo Roberto Roberto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 174.36 metros con la colonia Ampliación San Lorenzo Totolinga; al Sur en aproximadamente 141.14 metros con la Colonia Santa Lilia y Las Tinajas; al Oriente en aproximadamente 144.00 metros con la Colonia San Agustín y al Poniente en aproximadamente 131.20 metros con la Colonia Santa Lilia con una superficie aproximada de 28,706.37 metros cuadrados, se detectó que el citado inmueble se encuentra totalmente fraccionado formando seis manzanas interceptadas por una calle y dos cerradas de Norte a Sur y tres calles y dos cerradas de Oriente a Poniente; en el que exista un asentamiento humano irregular denominado "LA MONTEA", creado con anterioridad al año de 1979 que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que de manera urgente necesita de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otros que permitan a cubrir y asegurar el desenvolvimiento de los establecimientos que reclama el interés social.

2.- Que el C. EDUARDO ROBERTO ROBERTO, Propietario del asentamiento humano de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalan, aún cuando aquellas constituyan fracciones o disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que el C. EDUARDO ROBERTO ROBERTO, Propietario del asentamiento humano de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de urbanización esta dependencia con apoyo en lo prescrito por los Artículos 14, 15, 20 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obra la fracción de 0.00 (CERO POR CIENTO, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de terreno que comprenden 2,711.91 metros cuadrados.

5.- Que al tanto que la multitud de personas fraccionó el inmueble en lotes, dentro de un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medidas que eviten la situación anárquica que se prevé, salvaguardando el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras el asentamiento carece de un orden regulador de libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior surge al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y sanciones emitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, esta persona física o moral a consecuencia no ponga en conocimiento de las autoridades competentes el presente de regular el C. EDUARDO ROBERTO ROBERTO.

- a).- Impuesto sobre fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 359,069.10
- b).- Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 69,407.19
- c).- Derechos de conexión al sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 187,091.41
- d).- Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 179,944.94
- e).- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 116,449.66
- f).- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México para los años de 1977 a 1980, respectivamente. \$ 692,782.23
- g).- Sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 213 Fracción XV y 217 fracción VIII en vigor hasta el 31 de diciembre de 1979 y 54 fracción XXV aplicación con el Artículo 89 Fracción VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México. \$2'670,346.59

TOTAL . . . \$ 4'463,911.15

En esa virtud con fundamento en los Artículos 116 al 120 y relativas al Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ANA MARIA GONZALEZ CID Y/O ALFREDO MARTINEZ ALMANZA

para que notifique la citada liquidación al C. EDUARDO ROBERTO ROBERTO, Propietario del asentamiento humano denominado "LA MONTEA", ubicado en la población de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$4'463,911.15 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES DÍGITOS PESOS, 15/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargará y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROSALBA FERRAT SOLA.

263.-27 y 29 enero.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de enero de 1981

La suscrita C. LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID, designada Abogado Ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio PS-PEC-1523/80 de fecha veintidos de Octubre de Mil Novecientos Ochenta, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto

por el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, requiere al C. EDUARDO SOBERANES ROMERO, propietario del Asentamiento Humano conocido como "LA MONERA", ubicado en la población de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 4'463,911.15 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el oficio citado al principio de esta acta, en la Caja correspondiente de la Dirección General de Hacienda, dentro de los quince días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del Artículo 117 del ya citado ordenamiento legal.

ATENTAMENTE  
EL ABOGADO EJECUTOR

*[Firma]*  
LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID.

264.—27 y 29 enero.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

SECCION:  
NUMERO DEL OFICIO:  
EXPEDIENTE: PE-PE-1471/80

ASUNTO: NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE CUMPLIR.

Toluca, Méx., a 11 de Octubre de 1980.

C. PEDRO QUINTANA LOPEZ, PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO FRACCIONADO SAN LORENZO TOTOLINGA, QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL CALVARIO, DENTRO DE LA FRACCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO SIN NOMBRE EN LA POBLACION DE CALABAZA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento en el artículo 110 Fracción II, Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 11 de Noviembre de 1979, en la fracción de terreno denominada San Lorenzo Totolinga, que se localiza en la zona conocida como el Calvario, donde se encuentra ubicada el Asentamiento Humano SIN NOMBRE, en la población de Calabaza, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, propiedad del C. PEDRO QUINTANA LOPEZ, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 46.00 metros con propiedad que es a favor del señor Domingo Beltrán; al Sur en aproximadamente 46.20 metros con propiedad que es a favor de la señora Jordán Casero; al Oriente en aproximadamente 92.00 metros con los señores Velázquez, Alfonso Vela y Jordán Casero; y al Poniente en aproximadamente 66.75 metros con los señores Cipriano Gómez y Eduardo Velázquez, con una superficie aproximada de 4,117.00 metros cuadrados, se detectó que dicho terreno se encuentra total y totalmente fraccionado formando una zona que está rodeada por dos calles de Norte a Sur y una calle de Oriente a Poniente, en el que existe un Asentamiento Humano Irregular SIN NOMBRE, creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, afectando la mancha y lesionando el orden público, lo que impide mantener la

paes social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de actividades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de las actividades factibles que reclama el interés social.

2.- Que el C. PEDRO QUINTANA LOPEZ, Propietario del Asentamiento Humano de que se trate, al dividir en lotes formados calles y/o servidumbres de paso al inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 25 del Código Fiscal del Estado los obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originan cuando se realizan las actuaciones que coinciden con las que las leyes señalen, o cuando aquellas constituyen infracciones a disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que el C. PEDRO QUINTANA LOPEZ, Propietario del Asentamiento Humano de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de los obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo prescrito por los Artículos 15, 16, 20 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los Derechos de supervisión de obras, a razón de \$ 19.00 ( NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de visibilidad que comprenda 1,235.00 metros cuadrados.

5.- Que atento a que la multitud de personas fraccionó el inmueble en escrituras, dando origen a un Asentamiento Humano Irregular, que exige entre otras la aplicación de medidas que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes es procedente se requiera al C. PEDRO QUINTANA LOPEZ, Propietario de la Unidad Habitacional SIN NOMBRE, el pago además de los Impuestos y Derechos los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En consecuencia se formula lo siguiente:

LIQUIDACION

- a).- Impuesto sobre fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. 17,000.00
- b).- Derechos de supervisión de obras con base en el Artículo 305 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 11,117.00
- c).- Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 305 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. 26,745.00
- d).- Derechos de conexión al sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 305 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 20,124.00
- e).- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. 19,000.00
- f).- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 1977 a 1979 respectivamente. 83,100.00

9).- Terción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 243 Fracción XXV y 217 Fracción VIII en vigor esta al 31 de Diciembre de 1979 y 24 Fracción XIV en relación con el 19 Fracción VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México.

436,977.10

TOTAL: 701,628.50

En esa virtud con fundamento en los Artículos 118 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID Y/O ALFREDO MARTINEZ ALMANZA para que notifique la citada liquidación al C. PEDRO QUINTANAR LOPEZ, Propietario de una fracción de terreno denominado San Sebastián Segundo, que se localiza en la zona conocida como El Calvario, donde se encuentra ubicado el Asentamiento Humano SIN NOMBRE, en la población de Calcoyá, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, y se le requiera para que efectue el pago de la cantidad de \$701,628.50 ( SETECIENTOS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán en su caso se retendrán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la ley de la materia.

ATENAMENTE. SUPPLICO EFECTIVO, NO REQUERIMIENTOS. EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. DONALD FERRAT SOLA.

265.—27 y 29 enero.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Tlalnepantla de Bas, Méx., 9 de Diciembre de 1980

La suscrita C. LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID, designada abogado Ejecutivo en el Mandamiento de Ejecución contenido en el Oficio PS-PEC-14780/80 del quince de Octubre de Mil Novecientos Ochenta, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente del Estado de México, requiere al C. PEDRO QUINTANAR LOPEZ, propietario de una Fracción de Terreno, DENOMINADO SAN SEBASTIAN SEGUNDO, QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL CALVARIO, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO SIN NOMBRE EN LA POBLACION DE CALCOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que efectue el pago de la cantidad de \$ 731,628.50 -- ( SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio que se menciona al principio de esta acta, en la Caja correspondiente de la Dirección General de Hacienda, dentro de los doce días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del Artículo 117 del ya citado ordenamiento Legal.

ATENAMENTE EL ABOGADO EJECUTOR

[Firma]

LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID.

266.—21 y 29 enero.

DEPENDENCIA: M. D. H. C. L. H. A. M.

SECCION: NUMERO DEL OFICIO: EXPEDIENTE: 14780/80

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE FRACCIONAMIENTOS Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES

Toluca, México, a 15 de Octubre de 1980.

C. ARIANA NOGUERA FAMILAZ, PROPIETARIA DE UNA FRACCION DE TERRENO, SIN NOMBRE UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE LA COLONIA, DONDE SE UBICA UN ASENTAMIENTO HUMANO SIN NOMBRE, EN VILLA NICOLAS HUENES, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 11 de Septiembre de 1980, en la Fracción de terreno SIN NOMBRE, que se localiza en términos del Pueblo de la Colonia, lugar donde se encuentra ubicado un Asentamiento Humano SIN NOMBRE, en el Municipio de Villa Nicolás Huenes, Estado de México, propiedad de la C. ARIANA NOGUERA FAMILAZ, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 42.70 metros con callejón público; Al Sur en aproximadamente 43.50 metros con Norio Nuez; Al Oriente en aproximadamente 83.50 metros con José Morales; y al Poniente en aproximadamente 70.25 metros con Isaac Nuez, con una superficie aproximada de 2,990.00 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formando una manzana interceptada por una calle de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente; en el que existe un asentamiento humano irregular SIN NOMBRE, creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el orden público, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.- Que la C. ARIANA NOGUERA FAMILAZ, Propietaria del asentamiento humano de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso el inmueble en cuestión originó con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

3.- Que en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos y de otras Leyes, se originan cuando se realicen las situaciones que concuerdan con las que las Leyes señalan, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.- Que en virtud de que la C. ARIANA NOGUERA FAMILAZ, Propietaria del asentamiento humano de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 18, 28 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los trabajos de supervisión de obras a razón de \$9.00 (NUEVE PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 897.00 metros cuadrados.

5.- Que atento a que la multitud de personas fraccionadas en el inmueble de adrito, donde originó un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir las incidencias futuras, manteniendo dentro de un orden regulador el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos exigidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas incidencias se pongan en conocimiento de las autoridades competentes se proceda a requerir a la C. ARIANA NOGUERA FAMILAZ, Propietaria de la Unidad Habitacional SIN NOMBRE el pago además de los impuestos y derechos los recursos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos exigidos y los honorarios de certificación correspondiente.

En esa virtud se formula lo siguiente:

LIQUIDACION

a).- Impuesto sobre fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 41,660.00

b).- Derechos de supervisión de obras con base en el Artículo 308 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 277.00

e).- Derechos de conexión al Sistema de Agua con base en el Artículo 336 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	19,435.00
f).- Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 336 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	20,300.00
g).- Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado con base en los Artículos 303 al 306 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	13,544.70
h).- Recursos por pago anticipados en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México para los años de 1977 a 1980 respectivamente.	103,842.70
i).- Sanción con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 213 Fracción XXV y 217 Fracción VIII en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1979 y 84 Fracción XXV en relación con el Artículo 89 Fracción VIII del Código Fiscal vigente del Estado de México.	311,528.10
<b>TOTAL . . .</b>	<b>519,213.50</b>

En esa virtud con fundamento en los Artículos 115 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C.

ANA MARIA GONZALEZ CID Y/O ALFREDO MARTINEZ ALMANZA para que notifique la citada liquidación a la C. ADELINA NOGUERA RAMIREZ, Propietaria de una fracción de terreno, ubicado en terrenos del Pueblo de la Colmena, donde se ubica el asentamiento humano SIN NOMBRE, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$519,213.50 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS, 50/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMÁN FERRAT SOLA.

267.—27 y 29 enero.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Tlalnebantla de Baz. Méx., 9 de Diciembre de 1980

La suscrita C. LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID, designada-abogado Ejecutivo en el Mandamiento de Ejecución contenido en el Oficio PS-PEC-1488/80 del quince de Octubre de Mil Novecientos Ochenta, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente del Estado de México, requiere a la C. ADELINA NOGUERA RAMIREZ, propietaria de una Fracción de Terreno, SIN NOMBRE UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE LA COLMENA, DONDE SE UBICA UN ASENTAMIENTO HUMANO SIN NOMBRE, EN VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 519,213.50 ( QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio que se menciona al principio de esta acta, en la Caja correspondiente de la Dirección General de Hacienda, dentro de los quince días siguientes a la segunda publicación de la presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito reclamado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del Artículo 117 del ya citado ordenamiento Legal.

ATENTAMENTE  
EL ABOGADO EJECUTOR

*Amalia*

268.—27 y 29 enero.

LIC. ANA MARIA GONZALEZ CID

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, México, a 19 de Noviembre de 1980.

G. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL TERRENO DENOMINADO-  
"LA NOPALERA, DONDE SE LOCALIZA EL ASEN-  
TAMIENTO HUMANO DENOMINADO AMPLIACION -  
ALTAMIRA SECCION LA NOPALERA, EN LA PO-  
BLACION DE SAN ANTONIO SOMAYUCAN, MUNI-  
CIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II inciso a), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.- Toluca, México, a 19 de Noviembre de 1980, visto el expediente remitido por el C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ, Delegado Ejecutivo Hacendario en Naucalpan de Juárez, México, a esta Dirección General de Hacienda, mediante el Oficio número 200-284-73-1284/80, de fecha 20 de Octubre de 1980, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Naucalpan de Juárez, México, en contra del C. Representante Legal Y/O Propietario del terreno denominado LA NOPALERA, donde actualmente se localiza el asentamiento humano denominado ampliación Altamira Sección La Nopalera, en la población de San Antonio Somayucan Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio número PS-PEC-000/79 de fecha 23 de Enero de 1979, de esta Dependencia derivados del Fraccionamiento antes citado, solicitando la aprobación del mismo y:

CONSIDERANDO

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que en términos de la vista de fecha 14 de Octubre de 1980, en la que concurrió la celebración de la Primera Almoneda de Remate del asentamiento humano denominado Ampliación Altamira Sección La Nopalera, en la población de San Antonio Somayucan Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y a falta de Postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del C. Representante Legal Y/O Propietario del inmueble antes mencionado, en la suma principal de \$4,000,100.00 (CUATRO MILLONES CIENTO Y SEIS MIL CINCO CIENTO Y CINCO PESOS, 50/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente conforme a la cantidad de \$549,787.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 33/100 M.N.); el C. Lic. Román Ferrat Sola, Director General de Hacienda del Estado, con fundamento en el Artículo 108 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, acordó REMATE.- Se aprueba el Remate y Adjudicación del terreno denominado La Nopalera, donde actualmente se localiza el asentamiento humano denominado Ampliación Altamira Sección La NOPALERA, ubicado en la población de San Antonio Somayucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que concurrió en la referida Acta de Remate y Adjudicación de fecha 14 de Octubre de 1980, en la cantidad de \$549,787.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 33/100 M.N.), reservándose los acciones y derechos que resultan a favor del Gobierno del Estado de México; para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SE DEBE.- Se designa a la C. LIC. JUDITH PEREZ BELL, Notaria Pública Número 2 en Cuautitlan de Morelos (Puebla, México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; SE DEBE.- Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario del inmueble antes mencionado, para que se presente en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes al en que se le ha notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente; apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el titular de esta Dirección General de Hacienda, la otorgará y firmará en su rebeldía. ----- NOTIFICASE Y CUMPLASE ----- ASI LO ACTUO Y FIRMA EL C. LIC. ROMÁN FERRAT SOLA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

269.—27 y 29 enero. 1

LIC. ROMÁN FERRAT SOLA.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

## PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CONDICIONES:

- UNA.**—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.**—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.**—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.**—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.**—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.**—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.**—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.**—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.**—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.**—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

### TARIFAS

#### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 500.00
Por seis meses .....	270.00
Por tres meses .....	140.00

#### EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial	5.00
Sección atrasada al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00

#### PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones .....	2.00
Palabra por tres publicaciones .....	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

#### PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.





# Gobierno del Estado de México



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.